



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 11 de marzo de 2021.

Expte. N° 53/2020

RES-SRMRF N° 024/2021.

**VISTO:**

La Disposición de la sanción a la Universidad Nacional de Salta y actuaciones obrantes desde fs. 1 a 16 y Providencia N° 252/2021 de fs. 30, mediante la cual se toma conocimiento de la adecuación de la imputación obrante a fs. 17 a 19 a la partida 033.005.002 contraparte Sede Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fs. 8 y 9 la Comisión de Hacienda de Secretaría del Consejo Superior, mediante despacho N°19/2020, Autoriza al Sr. Rector el pago de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) de MULTA, que datan de un procedimiento no cumplido del año 2013.

Que a fs. 17 está el Comprobante Preventivo para el pago de la sanción impuesta por DP-2019-821-APN-DRATYCUPO#MSG y autorizada por Res. CS N° 087-2020.

Que a fs. 22 se adjunta factura N° 101-7853 del Fondo Cooperación Técnica y Financiera Ley 25363 del Registro Nacional de Precursores Químicos, por el pago de la MULTA y conformada por la Cra. Patricia Nayar.

Que el pago se realizó a través de Tesorería General.

Que se solicita a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a gestionar el Acto Administrativo solicitado en fs. 24 del expediente de referencia.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto efectuado por la Universidad Nacional de Salta por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), correspondiente al pago de la factura N° 101-7853 del Fondo Cooperación Técnica y Financiera Ley 25363 del Registro Nacional de Precursores Químicos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2020: A.0020.033.005.000.11.05.00.00.05.00.3.8.4.0000.1.21.3.4.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a Dirección General de Administración y Consejo Asesor, para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.

Prof. Rolando Vera  
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN-R° DE LA FRONTERA



Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN-R° DE LA FRONTERA